

tingo en el Gobierno Civil de Sevilla.

-D^a Margarita LAGUILLO DE CASTRO, Funcionaria de la Escala Auxiliar, en representación de la Organización Sindical C.S.I.F.

-D. Fernando PACHECO SUAREZ, Funcionario de la Escala Administrativa, en representación de la Organización Sindical C.C.O.O.

SECRETARIO: D. Emilio CAMPOS ROMERO, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla.

ANEXO V

Don.....

Cargo.....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en es Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre.....

Cuerpo o Escala a que pertenece.....

DNI..... NRP..... Fecha de nacimiento.....

Lugar de nacimiento.....

PROMOCION INTERNA

Número opositor.....

1. Destino actual.....

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

.....añosmesesdías

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día de publicación de la convocatoria:

.....añosmesesdías

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2. de la convocatoria):

.....añosmesesdías

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la siguiente certificación en.....

(Lugar, fecha, firma y sello)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata de la Orden de 19 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar de las bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) (BOJA núm. 64, de 8.8.89).

Advertida errata en el enunciado de la disposición de referencia a continuación se rectifica en la forma que sigue:

Página 3.852, primera columna, donde dice: «Orden de 19 de marzo de 1989...», debe decir: «Orden de 19 de julio de 1989...».

Sevilla, 30 de agosto de 1989

Los módulos para los que se convocan las becas y los Centros en los que se imparten son los siguientes:

MODULO	CENTRO	Nº DE BECAS
A. Administración de empresas (nivel III)	C.C.E.A. de Los Palacios	1
B. Administración de empresas (nivel III)	C.I.D.A. de Granada	1
C. Técnico en industrias Agroalimentarias (N. III)	C.C.E.A. de Palma del Río, Cabra y E. Exp. Mengibar	2
D. Jardinería. Producción de plantas (Nivel II)	C.I.D.A. de Campanillas-Churriana	1

5.- Titulaciones preferentes:

- Becas A y B: Titulados Superiores o Medios: Ingeniero Agrónomo, Economista, Ingeniero Técnico Agrícola, Empresariales, o cualquier otro relacionado con el tema.
- Beca C: Titulado superior: Ingeniero Agrónomo, Químico, Farmacéutico, Biólogo o cualquier otra relacionada con el tema.
- Beca D: Titulado superior o Medio: Ing. Agrónomo, Ing. de Montes, Biólogo, I.T.A. Montes o cualquier otra relacionado con el tema.

6.- La beca tendrá una dotación complementaria de hasta 50.000 Ptas./año y becario, para la cobertura de un seguro individual de salud y accidentes.

7.- A la vista de las solicitudes presentadas y del tema objeto de la beca, la Dirección General, en la Resolución de adjudicación, indicará la asignación de una dotación complementaria a los Centros para atender los gastos que originen la actividad y la estancia del beneficiario.

8.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agraria, deberá tener entrada en el Registro de esta Dirección General, sito en Avda. de la Borbolla nº 1, 41004-SEVILLA, antes del 20 de Septiembre del presente año.

A las solicitudes deberán acompañar:

- a) Copia compulsada del título académico o de los documentos acreditativos de haber abonado los derechos de su obtención.
- b) Expediente académico.
- c) Curriculum vitae, acreditándose documentalente los méritos y experiencia profesional que se aduzcan.

9.- Se valorará a los solicitantes de acuerdo con el baremo de la Orden de 13 de Noviembre de 1.987 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10.- Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Selección y valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, que estará constituida por:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan cinco becas dentro del programa de formación de personal de esta Dirección General.

La Orden de 13 de Noviembre de 1.987 (B.O.J.A. nº 100 de 28 de Noviembre de 1.987) de la Consejería de Agricultura y Pesca, define el marco del Programa de Formación de personal Investigador y de Desarrollo Agrario lo que ha permitido la formación, hasta la fecha, de un número elevado de becarios, tanto en técnicas específicas de investigación, como de formación de agricultores y extensión/agraria.

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento vigente, vista la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1.989, la normativa sobre becas y ayudas al estudio y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia.

HA RESUELTO

1.- Efectuar convocatoria pública para asignar 5 becas de Formación en técnicas específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario, en Centros dependientes de esta Dirección General.

2.- De acuerdo con el apartado 2.7 de la Orden de 13 de noviembre de 1.987 (B.O.J.A. núm. 100) por la que se regula la normativa de becas de esta Dirección General, se actualiza la dotación económica de estas becas a 80.000 Ptas./mes, de acuerdo con la ordenación general de becas existentes en la Comunidad Autónoma.

3.- El número de becas que se convocan es el siguiente:

5 becas de Formación para titulados Superiores y de Grado Medio con una duración de 12 meses y con periodo de disfrute a partir del 1º de Octubre.

4.- Los temas objeto de las becas están destinados a la colaboración en la organización, desarrollo, evaluación e impartición de los módulos profesionales Niveles II y III incluidos en la reforma de enseñanza profesional.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agraria.

Vocales: Jefe del Servicio de Investigación Agraria

Jefe del Servicio de Formación Agraria

Representantes de la Consejería de Educación y Ciencia

Director de Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada

Director del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Los Palacios.

Secretario: Jefe de Negociado del Servicio de Investigación Agraria.

11.- A la vista de las propuestas seleccionadas y del tema objeto de ayuda a estudio, esta Dirección General dictará Resolución que incluirá, por cada adjudicación lo siguiente:

Nombre del beneficiario, tema y Centro donde desarrollar la actividad.

Fecha de inicio de la actividad y plazo de tiempo en que desarrollarla.

Asignación, en su caso, de fondos con cargo a las dotaciones económicas complementarias.

12.- A los beneficiarios de las becas les son de aplicación todas las normas que con carácter general contiene la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 noviembre de 1.987 que las regula.

13.- Esta Dirección General podrá anular la beca previo informe de la Comisión de Evaluación y Asesoración.

14.- Los interesados podrán solicitar la información complementaria que precisen en los Centros de Investigación y Capacitación dependientes de esta Dirección general que figuran en esta convocatoria.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata de la Orden de 19 de julio de 1989, por la que se convocan con cargo al Plan Andaluz de Investigación ayudas para la dotación de infraestructura de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 66, de 15.8.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.952, primera columna, apartado 2.b) del anexo de la Orden, donde dice: «Adquisición de material informático compatible con la Red Informática Científica de Andalucía», debe decir: «Adquisición de material bibliográfico relativo a las investigaciones programadas».

Sevilla, 29 de agosto de 1989

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/89/004) (Res. P-72/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Reparación de acequias en Piñar. Granada.
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de julio de 1989.
Importe de adjudicación: 11.552.000 ptas.
Empresa adjudicataria: C. Pérez Jiménez.

Sevilla, 19 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 25 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (FC89000003) (Res. P-75/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamiento Químico contra la plaga de Tortrix viridiana en los encinares; del T.M. provincia de Córdoba».
Fecha de adjudicación definitiva: 13 de julio de 1989.
Importe de adjudicación: 5.850.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Fumigación Aérea Andaluza S.A.

Sevilla, 25 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1078/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: CC 1050/89 S.N.C. Suministro, Instalación y Montaje de Esterilización, Cocina y Lavandería e Incinerador de Residuos del Hospital del Puerto Real (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos trece millones, cincuenta y cuatro mil, setecientos (213.054.700 Pts).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrá examinarse y retirarse en el Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18-2º Sevilla

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionada Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados, a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Servicio de Salud.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de agosto de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.